

Resolución Exenta N° 1070/2023 SRM-OHIGG

Rancagua, 18/12/2023

APRUEBA PLANES Y PROGRAMAS A ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES QUE INDICA.

VISTOS: Lo dispuesto en el Título II D.F.L. N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito; en el Decreto Supremo N°251, de 1998, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que establece normas para las Escuelas de Conductores Profesionales o Clase A; la solicitud de la Escuela de Conductores Capacitaciones Marcos Guerrero Moreno E.I.R.L.; el ORD N° 28396 de fecha 04 de octubre de 2023, de la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes; el Acta de fiscalización N° 11 de fecha 21 de noviembre de 2023 del Programa Nacional de Fiscalización Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, la escuela de conductores profesionales "Capacitaciones Marcos Guerrero Moreno E.I.R.L.", Rut 77.465.771-1, mediante carta de fecha 21 de febrero de 2023, solicitó la aprobación de planes y programas para impartir cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor profesional Clase A2 y A4.

2. Que, en ese sentido, corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial pronunciamiento acerca de los planes y programas de estudios presentados por el organismo de capacitación antes señalado.

3. Que, mediante el ORD N° 28396, de fecha 04 de octubre de 2023, de la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes, se emitió un pronunciamiento sobre las exigencias establecidas en el Título II del D.F.L. N° 1 del 2007, de los Ministerios de Justicia y de Transportes y Telecomunicaciones y el D.S. N° 251, de 1998, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, citados en los Vistos.

4. Que, mediante Acta de Fiscalización N° 11, de fecha 21 de noviembre de 2023, del Programa Nacional de Fiscalización Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, se informó respecto a la inspección visual realizada a la escuela antes individualizada.

5. Que, del análisis y evaluación de los antecedentes disponibles y teniendo presente la normativa y pronunciamientos sobre la materia, se concluye que la solicitud presentado por la escuela de conductores profesionales "Capacitaciones Marcos Guerrero Moreno E.I.R.L." cumple con las disposiciones vigentes.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** los planes y programas de la Escuela de Conductores profesionales Capacitaciones Marcos Guerrero Moreno E.I.R.L., con nombre de fantasía "Marisa Conductores E.I.R.L.", Rut 77.465.771-1, representada legalmente por Marcos del Carmen Guerrero Moreno, [REDACTED] para impartir cursos conducentes a la obtención de licencia profesional clase A2 y A4 en su sede ubicada en Av. España N° 43, comuna de Rancagua.

2. **INCORPÓRENSE** los Planes y Programas aprobados por la presente resolución en el registro que para estos efectos lleva esta Secretaría Regional Ministerial, los que debidamente timbrados por esta Secretaría Regional Ministerial se consideran parte integrante de ella, incluyéndose entre sus antecedentes.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO.





FLAVIA ANDREA GONZALEZ
URZUA
SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES
SEREMITT DEL LIBERTADOR
GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

BAL / dud

Resolución Exenta N° 1070/2023 SRM-OHIGG

Distribución:

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL GRAL. B. OHIGGINS - OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

E208911/2023